



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acuerdo de
23-18
M

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, SOBRE EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES ORDINARIOS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 0311, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018.

EXPEDIENTE NO. 00529-2018-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 15 de enero de 2018, tomada en consideración y remitida a Comisión el 07 de marzo del mismo año.

Este Acuerdo tiene el propósito de promover las relaciones amistosas, la cooperación entre ambos países, el fomento del turismo, así como facilitar la circulación de los ciudadanos dominicanos y paraguayos titulares de pasaportes ordinarios. El mismo establece que los nacionales de una Parte, titulares de pasaportes ordinarios vigentes, pueden entrar al territorio de la otra Parte y permanecer en el territorio de la misma por un período de hasta sesenta (60) días, sin necesidad de visa, siempre y cuando no tenga como objetivo dedicarse a actividades lucrativas.

El referido Acuerdo no exime a los nacionales de cada Parte de la obligación de observar y cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en cada Parte, de igual manera, da la prerrogativa a los Estados partes de negar la entrada o permanencia en el territorio nacional a personas impedidas de ingresos por encontrarse en una de las condiciones de no admisión o expulsión, así como a quienes no cumplan con las condiciones establecidas en las disposiciones internas del país para la entrada y permanencia en el territorio.

El Acuerdo tendrá una duración indefinida, pudiendo cada Parte denunciarlo por escrito en cualquier momento, mediante notificación remitida a la otra Parte, a través de la vía diplomática.




SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"


Tomando en consideración la **sentencia** No. TC/0789/17, del 8 de diciembre de 2017, relativa al control preventivo de constitucionalidad del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Paraguay, sobre exención de visas para titulares de pasaportes ordinarios", suscrito por República Dominicana, el seis (6) de marzo de 2017", que declara el texto de este Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

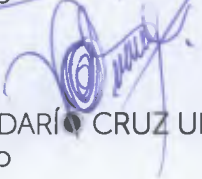

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Vicepresidente


CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
Miembro


RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro


MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Miembro


MANUEL GUICHARDO VARGAS
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
21 de marzo de 2018
/ar